

**AUTORIZA MARCHAS POR LA VIA PÚBLICA.-**

**RESOLUCION EXENTA N°: 263/**

PUERTO AYSÉN, 30 de septiembre de 2009.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, Art. artículo 19 N° 13, 110 y sgtes.; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Supremo número 1.086, de 15 de septiembre de 1983 y la Resolución TR N° 1600 de la C.G.R.

**TENIENDO PRESENTE:**

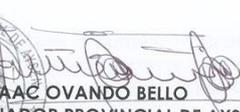
1. Que la Constitución Política de la República, en su artículo 19 número 13, al asegura a todas las personas el Derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. Establece que las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se regirán por las disposiciones generales de policía.
2. Que tales disposiciones de policía, están contenidas en el Decreto Supremo número 1.086, de 15 de septiembre de 1983, del Ministerio del Interior y que fuere publicado en el Diario Oficial de 16 de septiembre de 1983.
3. Que el artículo 4 °, de la ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, al establecer las Atribuciones de los Gobernadores Provinciales, en su letra c.- señala, que es atribución del Gobernador Provincial autorizar reuniones en plazas, calles y demás lugares de uso público, en conformidad con las normas vigentes.
4. Que la **"ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL"**, representada por don **JOSÉ GUEICHA LEVICOY**, ha venido en solicitar por escrito que se autorice a la organización ya individualizada, ha efectuar una marcha pacífica el día 01 de octubre de 2009, a las 16:00 Hrs. partiendo desde la Sede del Colegio de Profesores, por calle Caupolicán, Eleuterio Ramírez, Eusebio Ibar, Sargento Aldea, Prat, Esmeralda, para terminar en el frontis de la Gobernación Provincial de Aysén.
5. Las facultades legales.

**RESUELVO:**

**AUTORIZAR** a la "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL", representada por don **JOSÉ GUEICHA LEVICOY**, a efectuar una marcha pacífica el 01 de octubre de 2009, a las 16:00 Hrs., manifestación que partirá desde la Sede del Colegio de Profesores, siguiendo por calle Caupolicán, Eleuterio Ramírez, Eusebio Ibar, Sargento Aldea, Prat, Esmeralda, para terminar en el frontis de la Gobernación Provincial de Aysén.

**ANOTARSE Y COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE PUERTO AYSÉN, Y A DON JOSÉ GUEICHA LEVICOY, REPRESENTANTE DE LA "ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL".**

  
  
**RAMIRO FIGUEROA FOESSEL**  
ABOGADO  
TESORERO  
ASESOR JURIDICO  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE AYSÉN

  
  
**ISAAC OVANDO BELLO**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSÉN

IOB/RFF/rff

**Distribución:**

Solicitantes

Comisaría Carabineros de Chile, Puerto Aysén,

Depto. Jurídico.

Archivo Seguridad Pública